

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

753 *SERVMAR BALEAR SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVIPORT BALEAR SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 23 de febrero de 2023, la junta general universal de socios de Servmar Balear S.L.(sociedad absorbente) y la junta general universal de socios de Serviport Balear S.L.. (sociedad absorbida), aprobaron la fusión por absorción de segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de Serviport Balear S.L. y transmisión en bloque de su patrimonio a Servmar Balear S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades el día 16 de febrero de 2023, no habiendo sido necesario su publicidad ni el depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, como establece el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo

Palma de Mallorca, 23 de febrero de 2023.- Administrador solidario de Servmar Balear SI y Administradores mancomunados de Serviport Balear SI, Santiago Manuel García Romá y Enrique Oliver Payarols y Gabriel Maura Andreu.

ID: A230006940-1